



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 002005-2025-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 01177-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01068-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0064/MAAG/FMS-LOG, el Jefe Militar y Agregado de Defensa y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú informa al Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa que, la Universidad de Defensa Nacional (NDU) ha extendido una invitación para que un representante de las Fuerzas Armadas del Perú asista al curso “Estrategia Nacional de Seguridad y Recursos” (ES), dirigido para oficiales del grado de Coronel/Capitán de Navío (O-6), a realizarse en la Escuela Dwight D. Eisenhower, ubicada en el Fuerte McNair, Washington D.C., Estados Unidos de América, el 21 de junio de 2025 al 12 de junio de 2026; precisando que el citado curso será financiado bajo el Programa de Ventas Militares al Extranjero (FMS);

Que, con Oficio Extra FAP N° 000957-2025-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita al Ministerio de Defensa autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel FAP ALFREDO FRANCISCO RODRÍGUEZ DÍAZ, identificado con NSA N° 96582 y DNI N° 43388316, para participar en el citado curso, a realizarse en la Escuela Dwight D. Eisenhower, Washington D.C., Estados Unidos de América, del 21 de junio de 2025 al 12 de junio de 2026; asimismo, con la finalidad de garantizar la participación oportuna del referido personal militar en la actividad programada, solicita autorizar su salida del país el 20 de junio de 2025 y su retorno el 13 de junio de 2026, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante la Exposición de Motivos, la Institución Armada señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por cuanto permitirá contar con personal actualizado y calificado con la finalidad de asumir puestos de supervisión con responsabilidades complejas de seguridad y recursos, así como elevar el nivel tecnológico y la capacidad de la Fuerza Aérea del Perú, haciéndola más competente en relación a las Fuerzas Aéreas de la Región;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente; asimismo, el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que se aprueban por Resolución Ministerial las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gasto al Estado, de personal militar y civil;

Que, a través del Oficio N° 01177-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico N° 094-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-LAYC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización del viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01068-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el citado viaje al exterior en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel FAP ALFREDO FRANCISCO RODRÍGUEZ DÍAZ, para participar en el curso “Estrategia Nacional de Seguridad y Recursos” (ES), a realizarse en la Escuela Dwight D. Eisenhower, Washington D.C., Estados Unidos de América, el 21 de junio de 2025 al 12 de junio de 2026; así como, autorizar su salida del país el 20 de junio de 2025 y su retorno el 13 de junio de 2026.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa